



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1395-2026-UNAP
Iquitos, 20 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 073-2026-OGC-UNAP, presentado el 14 de octubre de 2026, por el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje para que participen en evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) de la UNAP, solicita a la rectora autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Ica, del 27 al 31 de octubre de 2026, para que participe en compañía de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), y de don Hans Helmuth Laulate Valderrama, identificado con DNI N° 70751649, designado como responsable de gestionar la base de datos y procesos de acreditación, bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00244, cargo estructura F-4, en la Oficina de Gestión de la Calidad, personal asignado a la OGC, en el X Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruana – REDCUP ICA 2026-II, organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se desarrollará del 28 al 30 de octubre de 2026;

Que, el Encuentro tiene como propósito fundamental ser un espacio de diálogo y aprendizaje sobre la mejora continua, la innovación y el aseguramiento de la calidad en la educación superior, donde la presencia de los participantes enriquecerá el intercambio de valiosas experiencias entre todas las instituciones asistentes;

Que, por dicho motivo, la rectora en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente que los servidores doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), y don Hans Helmuth Laulate Valderrama, identificado con DNI N° 70751649, designado como responsable de gestionar la base de datos y procesos de acreditación, bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00244, cargo estructura F-4, en la Oficina de Gestión de la Calidad, personal asignado a la OGC, participen en el citado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Ica, del 27 al 31 de octubre de 2026, de los servidores mencionados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición de la señora rectora se emite el presente acto resolutivo de autorización de viaje;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Ica del 27 al 31 de octubre de 2026, de doña **Liz Erika Ramírez Lache**, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), y don **Hans Helmuth Laulate Valderrama**, identificado con DNI N° 70751649, designado como responsable de gestionar la base de datos y procesos de acreditación, bajo el régimen del D. Leg. N° 274, plaza N° 00244, cargo estructura F-4, en la Oficina de Gestión de la Calidad, personal asignado a la OGC, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1395-2026-UNAP

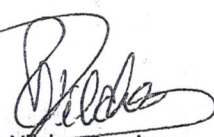
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores a doña Liz Erika Ramírez Lache y a don Hans Helmuth Laulate Valderrama, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Ica/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo primero, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe detallado de su participación en Encuentro, en el Rectorado con copia a la OGC.

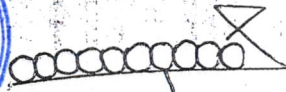
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vánchez Ramírez
RECTORA




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OGC,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.